

Radicado: D 2023070002882

Fecha: 27/06/2023



Tipo:
DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA G O B E R N A C I Ó N

DECRETO

"Por medio del cual se termina una comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO QUE

La Ley 909 de 2004, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, por medio de la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública, en el articulo 26, señala expresamente:

"Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período. Los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en períodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o por el término correspondiente cuando se trate de empleos de período, para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra. En todo caso, la comisión o la suma de ellas no podrá ser superior a seis (6) años, so pena de ser desvinculado del cargo de carrera administrativa en forma automática.

Finalizado el término por el cual se otorgó la comisión, el de su prórroga o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de este y lo proveerá en forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En estos mismos términos podrá otorgarse comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período a los empleados de carrera que obtengan evaluación del desempeño satisfactoria."

Por medio de Decreto 5947 del 06 de octubre de 2022, se le concedió comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al señor **FELIPE ALBERTO MALDONADO CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía **71.734.928**, como **DIRECTOR TÈCNICO DE AGENCIA**, (Libre Nombramiento y Remoción) Código **E4**, Grado **03**, perteneciente a la Dirección de Acceso a Tierras de la Agencia Nacional de Tierras, a partir del 10 de octubre de 2022 y hasta por el tèrmino de tres (3) años.

El señor FELIPE ALBERTO MALDONADO CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía 71.734.928, es titular del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, NUC Planta 4263, ID Planta 4735, asignado al grupo de trabajo DIRECCION ASUNTOS LEGALES INFRAESTRUCTURA FÍSICA de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.

El señor **FELIPE ALBERTO MALDONADO CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía **71.734.928**, manifestó a través de oficio con radicado No. 2023010274100 del 26 de junio de 2023, que presentò renuncia a la comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción, conferida mediante el Decreto 5947 del 06 de octubre de 2022, como **DIRECTOR TÈCNICO DE AGENCIA**, (Libre Nombramiento y Remoción), Código **E4**, Grado **03**, perteneciente a la Dirección de Acceso a Tierras de la Agencia Nacional de Tierras, la cual fue aceptada por la Agencia Nacional de Tierras – Ant, mediante Resolución No. 20236100747096 del 22 de junio de 2023, a partir del 05 de julio de 2023.

Actualmente la Servidora CONSUELO LIDTATIANA TORRES GARCÌA identificada con cèdula de ciudadanía 32.672.794, se encuentra encargada en vacante de empleo temporal, en

"Por medio del cual se termina una comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción"

la plaza de empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **219**, Grado **03**, NUC **4263**, ID Planta **4735**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN ASUNTOS LEGALES INFRAESTRUCTURA FÍSICA** de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar la comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción, conferida mediante el Decreto 5947 del 06 de octubre de 2022, al señor FELIPE ALBERTO MALDONADO CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía 71.734.928, titular del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, NUC Planta 4263, ID Planta 4735, asignado al grupo de trabajo DIRECCION ASUNTOS LEGALES INFRAESTRUCTURA FÍSICA de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, en el empleo denominado DIRECTOR TÈCNICO DE AGENCIA, (Libre Nombramiento y Remoción), Código E4, Grado 03, perteneciente a la Dirección de Acceso a Tierras de la Agencia Nacional de Tierras, a partir del 05 de julio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, el señor FELIPE ALBERTO MALDONADO CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía 71.734.928, regresará al cargo del cual es titular en carrera administrativa, de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, NUC 4263, ID Planta 4735, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN ASUNTOS LEGALES INFRAESTRUCTURA FÍSICA de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.

ARTÍCULO TERCERO: Terminar a la Servidora CONSUELO LIDTATIANA TORRES GARCÍA identificada con cèdula de ciudadanía 32.672.794, como consecuencia de lo anterior, el encargo en vacante temporal, en la plaza de empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, NUC 4263, ID Planta 4735, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN ASUNTOS LEGALES INFRAESTRUCTURA FÍSICA de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

ARTÍCULO CUARTO: Informar de la presente terminación de la comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento remoción, a la Comisión Nacional del Servicio Civil, así como a la Dirección Compensación y Sistema Pensional -Subsecretaría de Talento Humano- de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente Decreto, a través de correo electrónico, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLAS

ANÍBAL GAVIRIA CORREA GOBERNADOR DE ANTIDOUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Martha Alicia Taborda Hernández - Profesional Universitario-Dirección de Personal	14	26/06/23
Revisó	Ferney Alberto Vergara Garcia – Profesional Universitario – Dirección Personal	d	26/6/2013
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján - Directora Personal.	Clara Diputal	26/06/2023
Aprobó	Luz Stella Castaño Vélez - Subsecretaria de Talento Humano.	lue stalle CV	26-06-23
Aprobó	Paula Andrea Duque Agudelo – Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.	Pouro o	26-6-23
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		